



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



**C. Presidente del Congreso del Estado
Presente.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la auditoría de obra pública practicada a las operaciones realizadas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014. Lo anterior, toda vez que aún se están llevando a cabo gestiones para la recuperación de un importe observado.

Al respecto, cabe señalar que el 3 de noviembre de 2016, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados auditoría de obra pública practicada a las operaciones realizadas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014, del cual se desprende la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de diversas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por la solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Superior, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la auditoría de obra pública practicada a las operaciones realizadas por dicho Instituto, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2017

LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA


DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA


DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA


DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ

DIPUTADO JESUS GERARDO SILVA CAMPOS

DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS